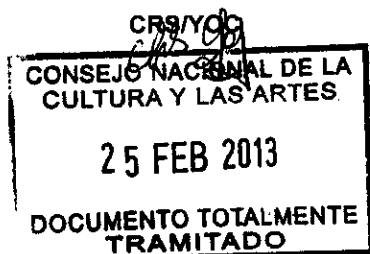


**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 26671
CORRESPONDIENTE AL FONDART, AMBITO DE
FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA
2012.**



EXENTA N° 217

PUERTO MONTT, 25 febrero de 2013

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4119, 4133, 4142, 4125, 41134, 4132, 4118, 4141, 4140, 4139, 4151, 4150, 4152, 4131 Y 4117, de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del FONDART, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 26671, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 182 de fecha 06 de marzo de 2012, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del FONDART se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del FONDART, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural modalidad única, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento Regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 26671, Titulado "Mauullín sus casas y su historia, rescatando el patrimonio arquitectónico", cuyo Responsable correspondía a Municipalidad de Mauullín, cédula nacional de identidad número 69.220.500-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 05 de marzo de 2012, por un monto de \$3.510.000.- (Tres millones quinientos diez mil pesos), el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 182 de fecha 06 de marzo de 2012.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, dicho proyecto se ejecutó íntegramente,

aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio N° 26671, Titulado "Maullín sus casas y su historia, rescatando el patrimonio arquitectónico", cuyo Responsable correspondía a Municipalidad de Maullín, cédula nacional de identidad número 69.220.500-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 05 de marzo de 2012, seleccionado en el Concurso Público del FONDART, Línea Conservación y Difusión del patrimonio Cultural, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento Regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS.**

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes, CNCA.
- Oficina de Partes Dirección Regional.
- Responsable proyecto Folio N° 26671